



Corozal, julio 17 de 2023

Doctor
JOSÉ G. CONTRERAS MÁRQUEZ
Director IMTRAC
Ciudad

REF. Informe Gobierno Digital Primer Semestre 2023

Por medio del presente hago entrega del informe de la referencia que consta de siete (7) folios U.E., para los fines pertinentes y sea publicado en la página web del Instituto Municipal De Transportes y Tránsito de Corozal.

Cordialmente,

EDUYN CUELLO QUIROZ

Asesor de Control Interno de Gestión IMTRAC

CON COPIA: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

"El Control Interno Es Una Obligación De Todo Servidor Público, Conseguirlo Es Nuestro Compromiso"





INFORME GOBIERNO DIGITAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DE COROZAL

PRIMER SEMESTRE DE 2023

OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de la normatividad y el nivel de implementación de los lineamientos de la Política de Gobierno Digital al interior del Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal IMTRAC para el primer semestre de 2023.

ALCANCE: Comprobar el estado de implementación de la Política de Gobierno Digital del IMTRAC, validación del autodiagnóstico de Gobierno Digital, nivel de madurez del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).

Se realizó verificación de los avances de la estrategia de Gobierno digital durante el primer semestre de 2023. La verificación de estos datos se adelantó sobre bases muéstrales de acuerdo a la información reportada por el director del IMTRAC.

MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA: Se tona como referencia el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y la siguiente normatividad.

- Ley 1341 de 2009 "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1008 de 2018, "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"
- Decreto 1078 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"
- Resolución 1135 del 29 de mayo de 2015 "Por la cual se designa al responsable de adelantar las actividades de Gestor de Gobierno en Línea".
- Manual Estrategia de Gobierno en Línea MinTIC, versión 6, diciembre 2018 y versión 7, abril 2019.

PRESENTACION: Luego de varios años de implementación de la Estrategia de Gobierno en línea en Colombia La Política de Gobierno Digital es la política del Gobierno Nacional que propende por la transformación digital pública.





Con esta política pública se busca fortalecer la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades, y generando confianza en las instituciones que conforman la administración pública y el Estado en general, a través del uso y aprovechamiento de las TIC. Hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y se integra con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

El Gobierno Digital es el enfoque que el Estado ha dado para incrementar los beneficios a los ciudadanos y demás partes interesadas, cuyo objeto, de acuerdo al Decreto 1008 de 2018 es "el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital".

Se solicitó al director del IMTRAC, informar sobre el nivel de implementación de los lineamientos de la Política de Gobierno Digital al interior de la entidad y remitir los soportes correspondientes que permitieran evidenciar su avance y cumplimiento. De igual manera, se realizó revisión de la normatividad afín a la Política de Gobierno Digital en la página web del instituto

1. **TIC para Servicios.** Busca crear los mejores trámites y servicios en línea para responder a las necesidades más apremiantes de los ciudadanos.

Comprende la provisión de trámites y servicios a través de medios electrónicos, enfocados a dar solución a las principales necesidades y demandas de los ciudadanos y empresas, en condiciones de calidad, facilidad de uso y mejoramiento continuo. El IMTRAC para la recepción de PQRD tiene habilitados varios canales para la atención al ciudadano, grupos de valor y grupos de interés de manera personal, por escrito o vía oral, en los espacios físicos destinados por el instituto para la recepción de solicitudes de información pública, telefónicamente, al número fijo 2857590 para la recepción de solicitudes de información pública, correo físico o postal, en la dirección carrera 24 No. 31-38, Barrio San Miguel Corozal-Sucre para la recepción de solicitudes de información pública y Correo electrónico institucional recepción solicitudes información destinado para la de de pública contactenos@imtraccorozal.gov.co.

En este componente el IMTRAC, tiene establecidos lineamientos para la actualización de su sitio web, política aceptable de uso de internet y servicios de red, política de privacidad y condiciones de uso y política de seguridad de su sitio web.





Se tiene elaborado el Plan Estratégico de Sistemas de Información que aplica para todos los procesos que contribuyen al desarrollo de los recursos de tecnologías de información y comunicación en el Instituto Municipal de Transporte y Transito de Corozal, buscando establecer los lineamientos para el desarrollo de los sistemas de información del Instituto, para garantizar la adecuada administración de los recursos tecnológicos, infraestructura de datos y comunicaciones en la entidad.

Las dependencias del Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal IMTRAC, dentro de sus servidores públicos busca generar el fortalecimiento del servicio al ciudadano, simplificación de trámites, promoviendo incorporar el aprovechamiento de las TICS, en las acciones que los diferentes grupos de valor tales como, entidades públicas, la academia, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, los ciudadanos y, en general, los habitantes del territorio nacional adelanten.

Actualmente la licencia de software es limitada ya que al momento de la compra de los mismos equipos estos softwares vienen preinstalados. El proceso de soporte Técnico solo se hace cuando ya falla el equipo de cómputo.

De acuerdo a la información consolidada con respecto al Software (Sistema Operativo), existe un evidente predominio del sistema operativo Windows que en total conforma el 100%, y como plataforma de trabajo la versión 7, 8 y 10, teniendo en cuenta que existen 11 equipos el número de licencias de software que para el caso de sistemas operativos y ofimática se puede evidenciar el uso de software no licenciado en el Instituto Municipal de Transporte y Transito de Corozal IMTRAC, aunque esta situación cambió ya que se adquieren los equipos con control de compra, donde se incorpora a la adquisición un licenciamiento MOLP o OEM (Microsoft Open Licence, es un modo más simple de adquirir una licencia indefinida para el software de Microsoft.

En lo referente a Aplicativos, existen en el Instituto Municipal de Transporte y Transito de Corozal IMTRAC aplicativos propios como el Apolo Sistem el cual facilita la administración del área financiera y contable.

2. **TIC para el Gobierno abierto.** Comprende las actividades encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo involucrando a los diferentes actores en los asuntos públicos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Busca construir un estado más transparente y colaborativo donde los ciudadanos participan activamente gracias a las TIC.





El Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal IMTRAC ha definido parcialmente los estándares de accesibilidad web para que se garantice el pleno acceso de las personas con discapacidad sensorial a dichos sitios y sistemas y la información que ellos contienen.

El IMTRAC publica la información básica y la establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información púbica, ley 1712 de 2014 en su página web institucional www.imtraccorozal-sucre.gov.co; así mismo busca poner a disposición de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés, toda la información de carácter público, a través de diversos canales electrónicos.

El Instituto Municipal De Trasporte y Tránsito De Corozal informa a los usuarios sobre los resultados de su gestión a través de Twitter y en el fanpage de Facebook y habilita espacios virtuales llamativos, para difundir las convocatorias a los eventos presenciales de rendición de cuentas.

Se cuenta con 42 tramites inscritos en la plataforma del SUIT (sistema único de tramites) los cuales están disponibles y accesibles a la comunidad en general a través del acceso en la página web del instituto

El IMTRAC busca garantizar la participación de sus servidores públicos en procesos de generación de capacidades, sensibilización y capacitación relacionados con la estrategia de gobierno en línea.

No todas las dependencias poseen su propia línea telefónica, solo la oficina de Recepción la posee con un número fijo y local 2857590, no existen extensiones entre dependencias ya que no existe un conmutador que sirva para tal fin.

La empresa que presta el servicio de telefonía Básica local e internet es la Empresa TIGO. No se lleva un registro de llamadas entrantes, la atención a la Ciudadanía por parte del Instituto municipal de Tránsito y Transporte de Corozal IMTRAC es Aceptable, aunque se utiliza un protocolo básico de atención telefónica por el cual se brinda atención e información en los procedimientos de trámites, etc.

3. **TIC para la Gestión.** Busca darle un uso estratégico a la tecnología para hacer más eficaz la gestión administrativa. Comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información. Igualmente, la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente, con un enfoque integral para una respuesta articulada de gobierno y para hacer más eficaz la gestión administrativa entre instituciones de Gobierno.





A través de los informes semestrales de Gobierno Digital el Asesor de Control interno busca gestionar y realizar seguimiento a la prestación de los servicios de TI y a los proveedores que los brindan.

Aunque el Instituto Municipal de Transporte y Transito de Corozal IMTRAC no cuenta con una Oficina de Sistemas, la Dirección misma ha asumido dentro de sus posibilidades el rol de rectora en los asuntos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Se hace necesario el uso adecuado de medios de almacenamiento extraíbles USB, el análisis de estos con antivirus antes de ingresarlos a un PC, para la seguridad de los mismos, el uso de contraseñas para cada equipo y funcionario. Actualmente la licencia de software es limitada ya que al momento de la compra de los mismos equipos estos softwares vienen preinstalados.

El IMTRAC está comprometido en aplicar estándares de publicación y divulgación de la información pública, de forma que facilite el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los servidores, todo en garantía del derecho de acceso a la transparencia en la información pública, en concordancia con lo consagrado en el parágrafo 3 del artículo 9 de la Ley 1712 del 2014 y el artículo 2.1.1.2.1.1 del Decreto 1081 del 2015.

Con relación a los periféricos (Hardware) el Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Corozal IMTRAC cuenta con aproximadamente con 13 tipos de periféricos entre ellos Impresoras Láser, Impresora de Tinta, Cámaras de seguridad en puntos estratégicos, fotocopiadora, Escáneres (Impresoras Multifuncionales).

En la actualidad el Instituto Municipal de Tránsito y transporte de Corozal IMTRAC cuenta con una red LAN e Internet Inalámbrico WIFI con una topología de red IPV4 los equipos poseen una tarjeta de red integrada, aunque los módems de la empresa de telefonía son con tecnología wifi esta señal es deficiente para conectar a todos los equipos, se optó por conectar alambradamente (Cable de Red) a routers ADSL que distribuyen este servicio llegando a las oficinas donde la señal es muy intermitente.

4. **Seguridad y privacidad de la Información.** Busca guardar los datos de los ciudadanos como un tesoro, garantizando la seguridad de la información.

Comprende las acciones transversales a los demás componentes enunciados, tendientes a proteger la información y los sistemas de información, del acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada.





La entidad ha definido una política de TI y seguridad y privacidad de la información acorde con su contexto y misión Se definieron las políticas de seguridad enmarcadas dentro del MSPI (Modelo de seguridad y privacidad de la información) Se tiene elaborado el Plan del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información -MSPI, encaminado a implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información al interior de la Entidad. Adicional de los Backup, el IMTRAC no cuenta con ninguna infraestructura de seguridad.

La entidad define parcialmente y gestiona los controles y mecanismos para alcanzar los niveles requeridos de seguridad, privacidad y trazabilidad de los componentes de información.

El proceso de soporte Técnico solo se hace cuando ya falla el equipo de cómputo. Teniendo en cuenta el número de Equipos que posee actualmente son de media gama (Buenos procesadores y memorias RAM, monitores LCD óptimos para el trabajo) la mayoría están conectados a la red (inalámbrica o cableada LAN) y poseen un uso normal dentro de la plataforma de Red, lo que indica que el grado de obsolescencia es nulo. (muchos imprimen mediante red a una impresora conectada a la misma).

Recomendaciones Y Sugerencias

El Decreto 767 del 16 de mayo de 2022 establece la nueva Política de Gobierno Digital promoviendo la generación de valor público a través de la transformación digital del Estado, de manera proactiva, confiable, articulada y colaborativa entre los Grupos de Interés, es por ello que el IMTRAC debe implementar acciones respecto a la prevención de riesgos que puedan afectar la seguridad digital.

La Política de "GOBIERNO DIGITAL" permite a las entidades públicas transformarse para que puedan responder a las necesidades que demanda un escenario de economía digital y el establecimiento y desarrollo de ciudades y territorios inteligentes que le ofrezcan mejores condiciones a los ciudadanos y por ende un nivel superior de vida.

Continuar la socialización con todos los servidores públicos del IMTRAC los avances de la Entidad en los diferentes aspectos de la Política de Gobierno Digital, haciendo énfasis en los avances presentados por la entidad y la importancia de la participación de cada una de las áreas y sus equipos de trabajo.

Promover entre los servidores públicos del IMTRAC en el desarrollo de las capacidades digitales necesarias para asegurar que puedan contribuir al cumplimiento de uno de los retos de Gobierno Digital: "Usar y aprovechar el





potencial de tecnologías emergentes para gestionar la transformación del sector público y su entorno, con el fin de dar respuesta a las necesidades y problemáticas públicas".

Por último, la Oficina de Control Interno se permite recordar que las recomendaciones dentro de sus informes no son vinculantes, razón por la cual, es potestativo del evaluado, atender o no las mismas.

Presentado por:

EDUYN CUELLO QUIROZ

Asesor De Control Interno de Gestión IMTRAC